

Resolución de la Dirección General de Financiación de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública por la que se publica la relación de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria 2024 de las subvenciones destinadas al apoyo a grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana.

Mediante la Orden 2/2019, de 7 de febrero, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo de grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8486 de 14.02.2019), modificada por Orden 11/2021, de 7 de octubre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (DOGV núm. 9196 de 18.10.2021).

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, se convocaron para el ejercicio 2024, las subvenciones destinadas al apoyo de grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9871, de 14.06.2024).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria, la Dirección General de Financiación, como órgano instructor de la convocatoria, publicó el 18 de julio de 2024 en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 de la convocatoria,

RESUELVE

Primero. Dictar resolución definitiva de solicitudes admitidas en la convocatoria 2024 de las subvenciones destinadas al apoyo a grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana, y que cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, según se detalla en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2024 de las subvenciones destinadas al apoyo a grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana, por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma o por desistimiento, según se detalla en el anexo II de esta resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, en <https://sede.gva.es/>. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

València, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIACIÓN

ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS. SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA. CONVOCATORIA 2024

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
HIECPU/2024/01	UNIVERSITAT JAUME I	MARÍA TERESA BALAGUER COLL
HIECPU/2024/02	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	RAFAEL GRANELL PEREZ
HIECPU/2024/03	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	IVÁN PAYA SASTRE
HIECPU/2024/04	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ
HIECPU/2024/06	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	JOSÉ MANUEL PASTOR MONSALVEZ

ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS. SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA. CONVOCATORIA 2024

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	CÓDIGO DE LA CAUSA (*)
HIECPU/2024/05	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	PABLO DE PEDRAZA GARCÍA	3

(*) DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN / SUBSANACIÓN		EFECTO
3	Los datos aportados por el/la investigador/a en su currículum no permiten asegurar que tenga formalizada una vinculación laboral que cubra, al menos, el periodo de vigencia de la subvención y que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo quinto de la convocatoria. Esta deficiencia puede subsanarse, en su caso, aportando el contrato laboral o nombramiento y modificando el periodo de duración del proyecto; de no hacerlo se producirá la inadmisión de la solicitud por incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 5 de la convocatoria.	Exclusión del expediente